



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

EXPEDIENTE: 03-3365-00001.0/2023

ASUNTO: ADMISIÓN COMO OPERADOR COLABORADOR

VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. LOWI

Con fecha 24/03/2023 tuvo entrada en el registro de la Consejería de Administración Local y Digitalización la Solicitud de inscripción como operador-colaborador de Bonos digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia de España financiado por la Unión Europea-Next Generation EU Real Decreto 989/2021, de 16 de noviembre.

Una vez analizada la información recibida, y valoradas todas las circunstancias concurrentes para la tramitación del procedimiento de acuerdo con la *Orden 90/2023, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se aprueban las Bases reguladoras y se procede a la convocatoria de bonos digitales para colectivos económicamente vulnerables (C15.I3) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Único-Bono Social) de la Comunidad de Madrid.*

RESUELVE

1. Aprobar el ALTA de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. LOWI con NIF A80907397 en el Registro de Operadores-Colaboradores del Programa de Emisión de Bonos Digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer:

1. Recurso de reposición ante la Consejería de Administración Local y Digitalización, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo máximo de UN MES contado desde el día siguiente al de notificación del presente acto.

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RETANA DE LA FUENTE ALBERTO
Fecha: 2023.03.30 21:18



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1018548226091451173191